



ARQUIDIÓCESIS DE PARANÁ.
DELEGACIÓN ARQUIDIOCESANA DE LITURGIA.

Sobre la Comunión de los fieles celíacos

I - La enfermedad celíaca o celiacía

La celiacía es una enfermedad autoinmune que produce una intolerancia total y permanente al gluten, conjunto de proteínas presentes en el trigo, avena, cebada y centeno (TACC).

Esta intolerancia ocasiona una lesión del revestimiento del intestino delgado, lo que afecta la absorción de los nutrientes de los alimentos.

Existe una predisposición hereditaria para la enfermedad que se puede presentar desde la infancia hasta en la adultez. Se puede manifestar clínicamente en algún momento de la vida como no, o asociarse a enfermedades crónicas como la diabetes, la epilepsia, bronquitis espasmódica, artritis reumatoidea, dermatitis herpetiforme, etc.

El tratamiento es una **dieta estricta sin gluten** de por vida.

Para ello es necesario no sólo la concientización de quien padece la enfermedad sino también una educación alimentaria de quienes comparten la vida con él para evitar intoxicaciones accidentales.

Se estima que 1 de cada 100 argentinos puede ser celíaco.

En este estado, el celíaco no puede acercarse recibir la Comunión Eucarística bajo la especie de pan, ya que las hostias utilizadas en la celebración de la Eucaristía están fabricadas con harina de trigo y, por tanto, contienen gluten.

Cabe destacar, según estudios médicos, que la persona celíaca podría tolerar hasta 1 mg. de gluten por día.

II – En el Magisterio.

La Iglesia ha estudiado durante estos últimos años cómo resolver las dificultades de estas personas para la Comunión Eucarística, fruto de lo cual ha emanado varios documentos: en 1995 *LA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS*: “Questo Dicasterio”, (Nuevo Enquiridion, 5806ss); en el 2003 *LA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE*: “Carta sobre la comunión a los celíacos” enviada a la Conferencia Episcopal Española, (Nuevo Enquiridion, 6111ss). Esta misma Conferencia Episcopal ha publicado una “*nota sobre la comunión de los celíacos*” en el 2003, (Nuevo Enquiridion, 6115). En nuestro país, en la diócesis de San Justo, con la aprobación de Mons. Baldomero Martini, la Delegación de Liturgia de la Diócesis también ha publicado en el 2008 unas “*sugerencias para no excluir a los celíacos de la Eucaristía*” (AICA).

Teniendo en cuenta estos documentos y estas referencias, se expone a continuación la doctrina constante de la Iglesia respecto a las condiciones para la validez de la materia:

A) Las hostias que carecen absolutamente de gluten (“quibus glutinum ablatum est”) son **materia inválida** para la Eucaristía.

B) Sin embargo, **son materia válida** para la Eucaristía, las hostias donde la cantidad de gluten presente es suficiente para obtener la panificación, sin añadidos de materias extrañas o cuando el procedimiento usado en su confección no desnaturalice la sustancia de pan.

C) **Es materia válida** para la Eucaristía el *mosto*, esto es, el sumo de uva fresco o conservado, cuya fermentación haya sido suspendida por medio de procedimiento que no altere su naturaleza (por ejemplo el congelamiento)¹.

Asumiendo lo anterior, se ha conseguido que se elaboren hostias con almidón o harina de trigo con una cantidad imperceptible de gluten, atestiguada por informes de laboratorio, que permite la panificación, con lo que la materia empleada es válida para la consagración Eucarística, sin que perjudique la salud de los celíacos. El resultado de este hallazgo fue reconocido por la Congregación para la Doctrina de la Fe, la cual, mediante la carta de su secretario S.E. Mons. Tarcisio Bertone, al presidente de la Asociación Italiana de Celíacos, con fecha del 17 agosto 2001 (Prot. 89/78-1354), comunicó que este tipo de hostias respetaban "las decisiones tomadas en su momento por el Dicasterio acerca del uso del pan con poca cantidad de gluten".

Actualmente, en la Argentina, el producto que respeta los requisitos canónicos que por ello puede ser utilizado para la Comunión Eucarística de los fieles celíacos es el elaborado por las "Hijas de San José" con sede en Buenos Aires. La "aptitud" de estas hostias está confirmada por una carta enviada a dichas Hermanas por el Secretario General de la Conferencia Episcopal Argentina Mons. Sergio Alfredo Fenoy con fecha 15 noviembre de 2005 (Prot. N° 613/05).

III - Dificultades que se plantean en nuestras comunidades en torno a la Comunión de los celíacos.

→ **La enfermedad involucra a toda la familia**, esto se ve sobre todo en el caso de los celíacos niños. Esta patología lleva a modificar los hábitos del niño y los hábitos de toda la familia; esto no sólo en cuanto a los alimentos sino también en cuanto al cuidado de los utensilios, de la higiene, etc.... porque la enfermedad requiere que se asegure el mínimo contacto con el gluten. En la vida cotidiana, el celíaco no puede usar sus cubiertos y utensilios si han estado en contacto con pan, por ejemplo; a esto se lo llama "contaminación", ni siquiera pueden estar sus productos al lado de otros con gluten.

→ **Las familias católicas** con algún miembro que padezca esta enfermedad, muchas veces no saben de la posibilidad de la Comunión Eucarística con las hostias con bajo contenido de gluten o con el cáliz.

→ **Algunos padres de los niños celíacos se resisten a la idea de la Comunión con el cáliz** (debido a la especie de vino) para sus hijos. Esta preocupación se manifiesta sobre todo en las primeras comuniones.

¹ Esto está contemplado para el caso de los sacerdotes con problemas de alcoholismo, para lo que también hay que tener en cuenta otras cuestiones de orden litúrgico. En el caso de la utilización del mosto en la consagración de la Eucaristía para la comunión de los laicos, hay que remitirse a la Santa Sede. (Nuevo Enquiridion, 5808).

→ **Debido a que se insiste en la dieta estricta de los alimentos sin gluten, hay temor frente a las hostias con bajo contenido de gluten.**

→ **Hay fieles que tienen vergüenza (sobre todo los niños)** de acercarse al sacerdote para plantearle la necesidad de comulgar con estas hostias especiales o con el cáliz.

→ **Las comunidades parroquiales desconocen** en su mayoría esta enfermedad, como así también la posibilidad de comulgar que tienen los celíacos con las hostias especiales o con el cáliz. En este sentido la Comunión con el cáliz puede ser vista como signo de preferencia hacia estas personas que se acercan a comulgar.

→ **Los catequistas no saben cómo proceder frente a los niños que padecen esta enfermedad.**

→ **Los sacerdotes en general no están suficientemente informados** sobre la enfermedad, sobre los hábitos de estas personas, como tampoco sobre la práctica litúrgica al respecto. Por ejemplo, la imposibilidad que existe para el celíaco de la Comunión con el cáliz en el cual se hizo la partición y la “intención”.

→ Como hasta ahora no se reserva en el Sagrario hostias especiales y que reúnan las condiciones necesarias para la no contaminación, **los fieles celíacos no pueden comulgar fuera de la Santa Misa.**

→ **Debido a la falta de hábito en estas circunstancias** a veces los sacerdotes se olvidan de la Comunión de los celíacos y no se consagra para ellos.

→ **Los Ministros Extraordinarios de la Comunión no están formados al respecto y no saben cómo proceder cuando se presenta un fiel para avisar que es celíaco, y que quiere comulgar.**

IV – A tener en cuenta en la práctica pastoral y litúrgica.

Tal situación reclama una especial sensibilidad pastoral tanto en la catequesis como en la celebración litúrgica, especialmente en el caso de los niños, para que nada aumente la dificultad, que ya de por sí significa tener que convivir con esta enfermedad de por vida. Será nuestra preocupación la formación al respecto especialmente de los catequistas y también de los demás agentes de la pastoral.

Y es necesario fomentar en toda la comunidad eclesial una actitud de sincero recibimiento y de comprensión amorosa, haciendo patente así la sensibilidad maternal de la Iglesia para con estas personas.

Se deberá facilitar la participación de los celíacos en el Banquete Eucarístico, para lo cual, los sacerdotes y ministros de la comunión deben conocer las exigencias y peculiaridades de la enfermedad.

Bastará que la persona que padece la enfermedad, o en su caso los padres o familiares del niño que la tiene, informen del deseo de comulgar al párroco o al ministro de la comunión. Éste los acogerá con la mayor delicadeza y, sin reclamar mayores explicaciones, facilitará al fiel celíaco la Comunión en la forma que crea más oportuna de entre las permitidas por la Iglesia: *bajo la sola especie de vino o mediante las hostias especiales antes indicadas.*

Para facilitar la adquisición de las hostias con bajo contenido de gluten y guardar las condiciones necesarias para su cuidado, se dispondrá de un encargado a nivel diocesano

que haga el contacto con los fabricantes y que derive a las parroquias la cantidad de hostias que deseen.

En la Celebración Eucarística se tomarán las siguientes precauciones:

- **En la preparación.** Se recomienda vivamente a quienes disponen lo necesario para la celebración, que preparen las hostias especiales para los celíacos antes de tocar las hostias normales. Las hostias para los celíacos se colocarán en una píxide visible, cerrada, fácilmente reconocible para **evitar todo contacto con las hostias comunes.**

- **Para la distribución de la Comunión,** el ministro (sacerdote, diácono o ministro extraordinario), antes de la Comunión a los celíacos, deberá lavarse las manos, si antes ha tocado las otras hostias. Para facilitar la práctica litúrgica se puede disponer antes de la celebración **que alguno de los ministros presentes dé la Comunión sólo a los celíacos.**

- Cuando fuera necesario, se conservará en el Sagrario una píxide cerrada y fácilmente distinguible, que contenga las hostias especiales y que se destinará para la Comunión fuera de la Misa de los fieles celíacos enfermos o ancianos, si los hubiere.

- Cuando los fieles celíacos accedan a la Comunión bajo la sola especie de vino, **el sacerdote celebrante consagrará el vino en un cáliz distinto,** sobre el cual no se partirá el pan eucarístico ni se introducirá fragmento alguno de hostia común. Asimismo, se debe disponer de un purificador cuyo uso sea exclusivo del celíaco.

- Se recuerda simplemente que para reservar la Sangre del cáliz para la Comunión de los celíacos enfermos, debe hacerse por muy breve tiempo y en un recipiente metálico, herméticamente cerrado y digno para trasladar la Sangre del Señor².

Nota:

En Argentina, la Congregación que elabora hostias para celíacos son las “Hijas de San José”, que se encuentran en Avellaneda 2344, Buenos Aires. Telef.: 011-46137332. E-mail: hijasdesanjose@hotmail.com.

Estas hostias que contienen 0,0024 mg de gluten por hostia cuentan con la aprobación del Secretario General de la Conferencia Episcopal Argentina y con la certificación de NEOTRON SPA, (Chemical Analysis Label Nutrition, GMO Genetically Modified Organism)³ de Italia y por la Cátedra de Inmunología de la Facultad de Ciencias Exactas de la Plata⁴.

Según estudios médicos el consumo de una de estas hostias (con este porcentaje de gluten) no comportaría riesgo alguno para el celíaco.

² Cf. Eucharisticum Mysterium. (Nuevo Enquiridion, 469).

³ Análisis Químico de comida saludable, OMG Organismos Genéticamente Modificados. (www.neotron.it).

⁴ Según documentación enviada por dicha Congregación.